

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA



COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5
SEGUNDO COMANDO

Rionegro – Antioquia, Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AVISO

El Comandante del Grupo de Combate con funciones administrativas y de mando como Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar lo siguiente:

Que el día 05 de enero de 2024, mediante documento No. FAC-S-2024-001682-CI de la Inspección General FAC, se remitió por competencia una queja que fue radicada a través de la página web canal Anticorrupción y correo electrónico webmaster@portal.fac.mil.co de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, dirigida al Comando Aéreo de Combate No. 5, en la cual se realizan unas acusaciones respecto de unas actuaciones al interior del Grupo Técnico del CACOM No. 5, en relación a presuntas irregularidades en el funcionamiento de la venta y reparación de partes UH-60 por parte de un señor Julián Mantilla, y teniendo en cuenta que junto con la denuncia no se aportó ninguna evidencia ni tampoco dato de comunicación o notificación, procede este comando a surtir la notificación de la respuesta por medio del presente aviso.

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso público de la respectiva Entidad (...)”*

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de 5 días (...)”*.

Así las cosas, y debido a que el Comandante del Grupo de Combate con funciones administrativas y de mando como Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5, desconoce la dirección de correspondencia del destinatario, procederá a publicar la respuesta a la queja obrante mediante oficio No. FAC-S-2024-001271-CE en la página web de la institución.

Por lo anterior, el Comandante del Grupo de Combate con funciones administrativas y de mando como Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del CACOM No. 5 procede a notificar por aviso al quejoso, así:

APELLIDOS Y NOMBRES: Usuario Anónimo
MEDIO REGISTRO DE QUEJA: Canal Anticorrupción
FECHA RADICACIÓN: 02 de enero de dos mil veinticuatro (2024)
NORMA APLICABLE: Ley 1437 de 2011
FUNCIONARIO COMPETENTE: Teniente Coronel JOSÉ LUIS CASTELLANOS BOTERO

Teniente Coronel **JOSÉ LUIS CASTELLANOS BOTERO**
Funcionario Competente

Elaboró: T3. MARIN

Aprobó: ST. NAVAS/DEJH (E)